

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA,

COAHUILA

No. Multa 1928/2020 **Expediente** 00365/2019

052104

Cve. Crédito 4429100021

R.F.C.



NOMBRE: MORENO CEDILLO JOSE MANUEL DOMICILIO: CIUDAD DEPORTIVA NO. 123

SALTILLO 2000, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25115 COLONIA:

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio ALEFS/0063/2021

### **ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila Nº 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXIIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción IIII; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII ,VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 42 minutos, del día 14 del mes de Septiembre del año de 2021, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 22/01/2021, toda vez que el contribuyente MORENO CEDILLO JOSE MANUEL se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente MORENO CEDILLO JOSE MANUEL en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas cuatro de febrero de 2021 y ocho de febrero de 2021, los Notificadores-Ejecutores C.C. JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ y RICARDO DANIEL GARCIA RAMIREZ, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del oficio 1928/2020 de fecha 22 de Enero de 2021, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente JOSE MANUEL MORENO CEDILLO sito en CIUDAD DEPORTIVA NO. 123, COLONIA SALTILLO 2000, C.P. 25115 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, el cual es una casa habitación de un piso, adecuada como miscelánea, fachada de color blanco y rojo, que cuenta con dos accesos, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ de fecha cuatro de febrero del año dos mil veintiuno hace constar que siendo las doce horas con veinticinco minutos se constituyó en el domicilio indicado por el contribuyente ante la presencia de los testigos de asistencia Beatriz Eugenia Ortiz Ibarra y Tania López Ortiz guienes se identifican con credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral con números 0890016219183 y 0880016719183 respectivamente, para llevar a cabo la notificación del oficio 1928/2020, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que procedió a tocar la puerta donde le atendió una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0128/2021 de fecha de 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio, preguntándole por el contribuyente JOSE MANUEL MORENO CEDILLO, quien manifestó que dicho contribuyente es su esposo, sin embargo menciona que el mismo ya no radica en este domicilio, por lo cual no recibe documentos a su nombre, así mismo manifiesta no tener información respecto a la actual localización del contribuyente buscado, siendo esta la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió manifestó llamarse Alma Delia quien no manifestó apellido ni presento alguna identificación, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, de aproximadamente cuarenta y cinco años de edad, de una estatura promedio de un metro con setenta centímetros, tez clara, de un peso aproximado de setenta y cinco kilogramos, y cabello color negro, datos calculados por apreciación.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Juan Armando López Juárez la notificación del oficio 1928/2020, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente JOSE MANUEL MORENO CEDILLO en el domicilio ubicado en CIUDAD DEPORTIVA NO. 123, COLONIA SALTILLO 2000, C.P. 25115, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. Juan Armando López Juárez no pudo llevar a cabo la notificación del oficio 1928/2020 al contribuyente JOSE MANUEL MORENO CEDILLO el Notificador Ricardo Daniel García Ramírez a las doce horas con veinticinco, del día ocho de febrero del dos mil veintiuno hace constar que siendo las dieciséis horas con treinta minutos se constituyó ante la presencia de los testigos de asistencia Marco Antonio Nava Marines y Martín Ángel de la Rosa Delgadillo quienes se identifican con credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral con números 1006058380682 y 0868003916610, en el domicilio ubicado en CIUDAD DEPORTIVA NO. 123, COLONIA SALTILLO 2000, C.P. 25115, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la intención de notificar el oficio 1928/2020 al contribuyente JOSE MANUEL MORENO CEDILLO, en el cual hizo constar que procedió a tocar la puerta, atendiéndole una persona del sexo femenino quien no se identificó y ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0120/2021 de fecha de 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio, preguntándole por el contribuyente JOSE MANUEL MORENO CEDILLO, quien manifestó que dicho contribuyente ya no vive en este domicilio, no dando más información al respecto.

Con la finalidad de obtener más información que le ayudara a localizar al contribuyente JOSE MANUEL MORENO CEDILLO, para estar en posibilidades de notificarle el oficio 1928/2020, el Notificador Ricardo Daniel García Ramírez se constituyó en el domicilio vecino con nomenclatura 145, siendo una casa habitación de un piso, fachada color café, que cuenta con cochera techada y portón negro, en la cual procedió a tocar la puerta atendiéndole una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0120/2021 de fecha de 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma y preguntándole si el domicilio ubicado en Ciudad Deportiva No. 123, era ocupado por el contribuyente "JOSE MANUEL MORENO CEDILLO", informando dicha persona que dicho contribuyente ya no habita el domicilio buscado, siendo la única información que proporciona al respecto. Acto seguido el Notificador le preguntó por su nombre y si contaba con alguna identificación oficial, ante lo cual se negó a proporcionarlos, razón por la cual asentó en el acta respectiva los rasgos fisionómicos que describen la media filiación de la persona, los cuales corresponden a una persona del sexo femenino, de aproximadamente cuarenta v nueve años de edad. complexión media. tez aperlada. de una estatura promedio de un metro

Pagina 2 de 4

con sesenta y seis centímetros, datos calculados por apreciación.

Con la finalidad de obtener más información que le ayudara a localizar al contribuyente JOSE MANUEL MORENO CEDILLO, para estar en posibilidades de notificarle el oficio 1928/2020, el Notificador Ricardo Daniel García Ramírez se constituyó en el domicilio vecino con nomenclatura 137, siendo una casa habitación, fachada color crema, con cochera techada, en la cual procedió a tocar la puerta atendiéndole una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0120/2021 de fecha de 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma y preguntándole si el domicilio ubicado en Ciudad Deportiva No. 123, era ocupado por el contribuyente "JOSE MANUEL MORENO CEDILLO", informando dicha persona que dicho contribuyente ya no habita el domicilio buscado, siendo la única información que proporciona al respecto. Acto seguido el Notificador le preguntó por su nombre y si contaba con alguna identificación oficial, ante lo cual se negó a proporcionarlos, razón por la cual asentó en el acta respectiva los rasgos fisionómicos que describen la media filiación de la persona, los cuales corresponden a una persona del sexo femenino, de aproximadamente cuarenta y cinco años de edad, tez aperlada, de una estatura promedio de un metro con sesenta y ocho centímetros y ojos color negros, datos calculados por apreciación.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente JOSE MANUEL MORENO CEDILLO, en el domicilio CIUDAD DEPORTIVA NO. 123, COLONIA SALTILLO 2000, C.P. 25115, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ y RICARDO DANIEL GARCIA RAMIREZ, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 04/02/2021, levantada por el C. LOPEZ JUAREZ JUAN ARMANDO y 08/02/2021, levantada por el C. GARCIA RAMIREZ RICARDO DANIEL en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 22/01/2021, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de MORENO CEDILLO JOSE MANUEL.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-l y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.11.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION. SALTILLO, COAHUILA A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

## Firma Electrónica

QR1wCF33i4eU1Nks/JsRVzhkdHrTt50+w9Ezd4MGR6Rf5X9W1WJp6a7E6AOgRPMXSApuOtk8qT8Lz4FOE/3NcdLuQjdKoeuoh8R6SilMw QE+/vKtmGucgZ71IY0hl4IUdv2l3WewfGeDNi9QydXo3My8gSoo13InnzpgqsByCRkZ5RLNz/DF4JvcDFSGCmrhJEYHp3HkalUcc10DGd L6U1weveKjltKselXA2qi48SOA8BPPBi5Xb++f/Nhvidm7Ko2oVxm0bYx7NrTvWW1ZZ6PtlNslR1y6qx2erzk4s/5mJXz8mQckf2HCdx1 as71bLDZN52eLPmy9c6YH0Kvvjg==

### **Cadena Original**

|4429100021|2|0|Sep 14 2021 10:42AM|ALEFS/0063/2021|29||MORENO CEDILLO JOSE MANUEL|

